MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MECAL

No. GS-2024-103846 /GRUDE -GUTIC – 29-25

Santiago de Cali, 04 JUL 2024

Señor coronel
GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)
Calle 21 - 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

Asunto: remito soporte de ejecución seguimiento contractual contrato 11-2-10037- 2024

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir a mi coronel, soportes de ejecución del mes de junio del presente año, del contrato 11-2-10037-2024, cuyo objeto reza; "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

Entrega de ejecución que se hará de forma física al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, anexando los siguientes soportes:

- Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019

Atentamente;

Mayor **SERGIO DAVID BALLEN GOMEZ**
Jefe Grupo de las Tecn de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Cali

Anexo: 01 – Soportes documentales de la ejecución

Elaboro: PT MARÍA ANGELICA PARRA ARCE
GUTIC – MECAL

Reviso: CT DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO
GUTIC – MECAL

Fecha de elaboración: 04-07-2024
Ubicación: D:\2024 \CONTRATOS\

Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Teléfono 320-301-76-03
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. GS-2024- 103846 - GUTIC – MECAL - 29.25

Santiago de Cali 04 JUL 2024

Señor coronel
GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)
Calle 21 - 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-2-10037-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	22-06-2024	Hasta	30-06-2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2024-097694-MECAL, de fecha 22 de junio del 2024, el señor coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor SERGIO DAVID BALLEN, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-2-10037-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"
Contratista	SISTETRONICS S.A.S **NIT**: 800230829-7
Representante legal	FREIDERMAN JARAMILLO MARIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL CONTRATO: $ 580.818.900,00** **Valor asignado MECAL: $ 580.818.900,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 580.818.900,00**
Plazo de ejecución inicial	22-06-2024 al 20-09-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22-06-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20-09-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso, así:

***MECAL** – Setenta y nueve millones doscientos veintitrés mil quinientos pesos con cero centavos **$ 580.818.900,00**, el cual hace referencia al 100 % sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes se tomó contacto con el contratista donde se realizará reunión de coordinación el día viernes 05 de julio con el fin de acordar cronograma de entrega de los elementos contratados.

Teniendo en cuenta la notificación como supervisor del presente contrato, se adelantará las siguientes actividades con el fin de realizar una correcta ejecución del contrato:

1. Reunión virtual con el representante de la empresa para coordinar fecha de entrega de los elementos contratados.
2. Verificación de la ficha técnica, órdenes de compra de los equipos contemplados en el presente contrato y los manifiestos de importación para los equipos provenientes de otros países, para la respectiva entrega de los elementos contratados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
adquisición computadores de escritorio corporativos para funciones administrativas 2023.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos.
adquisición unidad de discos duros solido 256gb	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos.
adquisición computadores portátil para ambiente corporativo 2023.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos.
adquisición paquete software licencia ofimática	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos.
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe certificar por escrito que se compromete a garantizar la genuinidad de los elementos objeto del futuro contrato, de igual forma deben ser nuevos (no remanufacturados y/o usados) efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad. Si a partir de la instalación de un repuesto, o por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del mismo, los computadores y sistema presentan fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
SERVICIO POSTVENTA: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente se compromete por escrito a que si durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación inmediata, de lo contrario deberá trasladar el equipo para su reparación y ser devuelto e instalado en un término no mayor a 5 días calendario.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
El oferente se compromete a Certificar por escrito que instalara y programara el software de los respectivos computadores, de igual forma brindara capacitación del mismo software a los usuarios finales de los elementos instalados.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual

El oferente deberá Anexar certificación por escrito, deberá presentar garantía para el mantenimiento preventivo de los elementos tecnológicos a contratar, el cual deberá realizarse como mínimo (dos veces por año) por el tiempo que dure la garantía, a partir de la recepción del recibo a satisfacción por parte de las unidades según sea el caso.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
Una vez realizado el mantenimiento correctivo o preventivo a los computadores y si llegase el caso que se presentaran fallas, el contratista se obliga en un plazo a no mayor de 48 horas a realizar la respectiva verificación, ajuste y entrega del equipo en funcionamiento sin que ocasione costos adicionales tanto en la mano de obra como en los repuestos a la institución.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
El oferente deberá Anexar las certificaciones de estudios técnicos en electrónica y/o técnico en sistemas, que demuestre la idoneidad del personal técnico que realizará las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos. Al momento de ser contratado deberá tomar contacto con el supervisor y presentar la afiliación a la seguridad social del personal.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
El oferente deberá Anexar certificación por escrito que está en la capacidad de poner a disposición de la entidad contratante los elementos nuevos, si durante la garantía de los mismos estos llegasen a presentar fallas en su funcionamiento, como respaldo funcional de aquellos equipos queden fuera de servicio durante la ejecución del contrato (Sin costo adicional).	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
COMPROMISO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ✓ Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. ✓ Es responsabilidad del contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en el desarrollo del contrato, para evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. ✓ Residuos peligrosos contaminantes: afecta el suelo y deteriora el paisaje. Saturación de rellenos sanitarios. Por lo anterior se le debe dar un tratamiento de acuerdo a lo establecido por la normatividad ambiental vigente. Considerando lo anterior se debe manifestar por escrito cuales son las actividades que realizara para contribuir en la disposición final de los repuestos o residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
MARCACIÓN DE LAS CAJAS	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual

Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas minimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el almacén del Grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (GUTIC-MECAL), ubicado en la calle 21 #1N-65, barrio Piloto ciudad de Cali.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos.
El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP, en donde se acredite la ejecución de contratos de compraventa para la adquisición de computadores y software, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, los cuales deben estar registradas y en firme en el RUP, en la clasificación correspondiente (Hasta el tercer nivel), en los códigos de la siguientes clasificaciones UNSPSC (43211500 y 43231500), por lo tanto, los proponentes deberán acreditar máximo en tres copias de certificaciones, contratos o actas de liquidación su experiencia con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros. Si el proponente no cumpliere con los códigos de clasificación anterior, su oferta será inhabilitada. Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) CORRESPONDE A LA SUMA DE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITE CADA UNO DE	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual

LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. De acuerdo a lo contemplado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. M-DVRHPC-04. Página 8). La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su respuesta, deberá estar vigente y en la firma a la fecha de corte del presente proceso, es decir que se haya cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Nota 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia." Negrillas fuera de texto. Nota 1: como regla general el certificado deberá contener: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Cali hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido por el contratante. • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Nota 2: la Policía Metropolita de Cali, no tendrá en cuenta lo siguiente: Certificaciones de subcontrataciones. Contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). Certificaciones con enmendaduras. Además, los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta por la entidad.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no se ha presentado ejecución, teniendo en cuenta que se ejecutara reunión virtual el día 05 de julio con el representante de la empresa para coordinar fecha de entrega de los elementos contratados.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (08) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (82) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma TOTAL, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor de la factura de los elementos entregados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato.

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).
Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: El contratista favorecido deberá cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

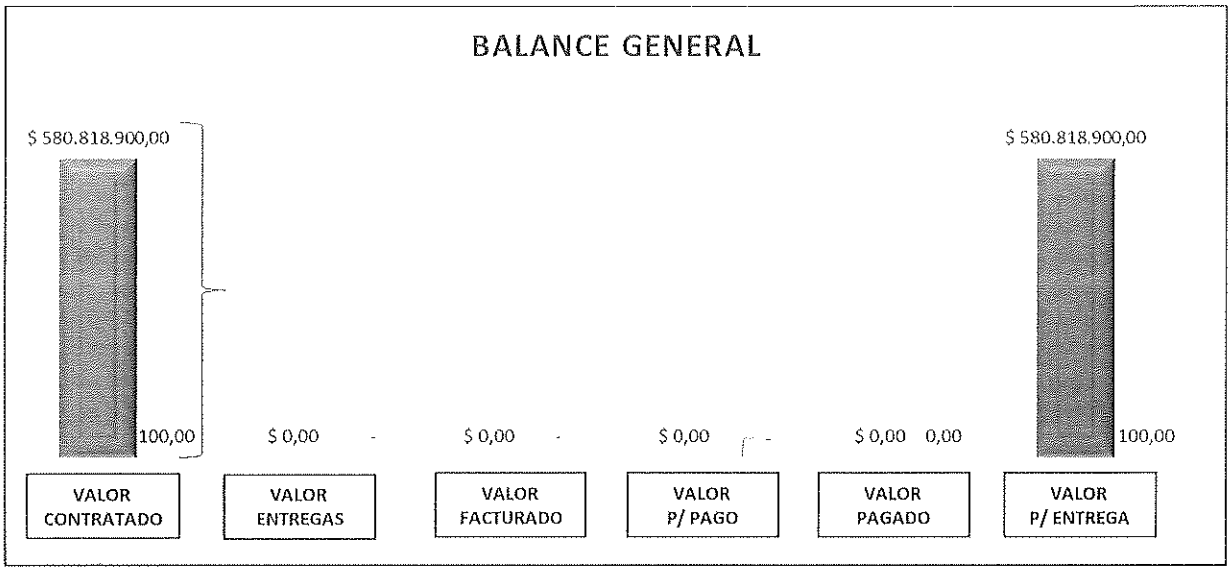
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SISTETRONICS S.A.S
CUENTA No. 04023082907
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 580.818.900,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	-
Valor total facturado	$ 0,00	-
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	-
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 580.818.900,00	100,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A				

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, se están realizando las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **SERGIO DAVID BALLEN GÓMEZ**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL
Supervisor del contrato 11-2-10037-2024
Correo electrónico: mecal.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 320-3017603